



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10928

Lunes 22 de Febrero de 2010

Edición de 11 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones	
Año 2010 - Res. Nº 11	2
Dirección General de Rentas	
Año 2010 - Res. Nº 66 y 67	2
Secretaría de Trabajo - Delegación Regional de Trabajo Puerto Madryn	
Año 2010 - Res. Nº 44 y 48	2

DISPOSICIONES

Dirección de Fauna y Flora Silvestre	
Año 2010 - Disp. Nº 6, 7 y 12	2-4

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos.....	4-11

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

brero de 2010, la Constancia de NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 22-02-10 V: 26-02-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 11 15-02-10

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 7 de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- Autorícese a la Dirección de Administración, a hacer efectivo el pago a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Facultad de Ciencias Económicas, Sede Esquel, CUIT N° 30-58676158-3, de la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-), monto resultante de la factura "C" N° 0306-00000057, por la confección de un Estudio de Demanda que provea información en relación a los impactos económicos y sociales del Centro de Actividades de Montaña La Hoya, en la Comarca de los Andes de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 18 – Actividad 02 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 66 04-02-10

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente ANTUNES MARIA DE LA GRACIA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el N° 907-395094-3 – CUIT N° 20-12431046-7, con domicilio en San Juan N° 535 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 02 de febrero de 2010, la Constancia de NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 22-02-10 V: 26-02-10

Res. N° 67 04-02-10

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente FRKOVICH RICARDO inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el N° 907-395099-0 – CUIT N° 20-14470006-7, con domicilio en Barrio 1º de Mayo K8 N° 815 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 02 de fe-

SECRETARÍA DE TRABAJO

DELEGACIÓN REGIONAL DE TRABAJO PUERTO MADRYN

Res. N° 44 19-01-10

ARTICULO 1º: CLAUSURAR el Sumario Administrativo dispuesto en el Expediente 04-1239/09 caratulado "POLICIA DEL TRABAJO S/ CONSTATAION E INFRACCION C/ NEOSUR S.R.L.".

ARTICULO 2º: CUMPLIDO el Art. 1º, continuar el trámite de las presentes actuaciones según lo previsto en el Art. 31 de la Ley X N° 15.

Res. N° 48 19-01-10

ARTICULO 1º: CLAUSURAR el Sumario Administrativo dispuesto en el Expediente 04-1165/09 caratulado "POLICIA DEL TRABAJO S/ CONSTATAION C/ NEOSUR S.R.L.".

ARTICULO 2º: CUMPLIDO el Art. 1º, continuar el trámite de las presentes actuaciones según lo previsto en el Art. 31 Inciso K de la Ley X N° 15.

DISPOSICIONES

DIRECCION DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

Disposición N° 06/10.

Rawson, 03 de Febrero de 2010.

VISTO:

El Expediente N° 00411/10 MIAyG, la Ley XI N° 10, el Decreto N° 868/90, la Disposición N° 03/02 DFyFS,

CONSIDERANDO:

Que es facultad de la Autoridad de Aplicación el manejo y la conservación del recurso faunístico, como así también la implementación de políticas que permitan el desarrollo económico y la explotación del mismo en forma sustentable;

Que actualmente se ha incrementado la demanda turística en la Provincia del Chubut, aumentando por consiguiente la actividad cinegética en la misma;

Que la especie exótica ciervo colorado (*Cervus elaphus*) es un trofeo preciado para los cazadores tanto nacionales como extranjeros;

Que se priorizará el manejo sobre aquellas especies que perjudiquen a otras especies silvestres autóctonas, ya sea por desplazamientos de éstas de su

hábitat natural, competencia por el recurso o por destrucción de recursos;

Que esta especie ha expandido su área de distribución en nuestra provincia, causando deterioro sobre la flora silvestre y desplazamiento de la fauna autóctona debido a sus hábitos dietarios y de comportamiento;

Que es necesario el control de todas aquellas especies que siendo exóticas producen daños directos e indirectos sobre la flora y fauna autóctona;

Que la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería ha tomado la intervención que le compete;

POR ELLO:

La Directora de Fauna y Flora Silvestre

DISPONE:

Artículo 1º: Habilitar la Caza Mayor del Ciervo Colorado (*Cervus elaphus*) en el período comprendido entre el 1º de Marzo y hasta el 1º de Mayo de 2010.

Artículo 2º: En todos los casos se deberá dar cumplimiento a la normativa existente para el desarrollo de dicha actividad, comprendida en la Disposición N° 03/02-DFyFS, que se fija como reglamento de Caza Mayor de Ciervo Colorado.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

Dra. SILVANA B. MONTANELLI

Directora de Fauna y Flora Silvestre
Subsecretaría de Recursos Naturales
MIAG – CHUBUT

Disposición N° 07/10.

Rawson, 03 de Febrero 2010.

VISTO:

El Expediente N° 00409/10 MIAyG, la Ley XVII N° 69, la Ley XI N° 10, y su Decreto Reglamentario N° 868/90,

CONSIDERANDO:

Que la legislación vigente contempla la caza mayor y menor sin fines de lucro en el territorio provincial a excepción de las áreas protegidas, propiedades privadas no autorizadas, caminos y proximidades de áreas urbanas;

Que el Artículo 11º de la Ley XI N° 10 establece la prohibición de caza en todo el territorio provincial de las especies de la fauna silvestre a excepción de aquellas que autorice la Autoridad de Aplicación, la que podrá limitar la caza imponiendo períodos de veda conforme a las distintas especies, teniendo como objeto la conservación;

Que la Ley XVII N° 69 establece la prohibición de caza, captura acosamiento o persecución de todas las especies del género *Chloephaga*, conocidas como cauquenes o avutardas, en los Departamentos de

Biedma, Rawson, Gaiman, Florentino Ameghino y Escalante;

Que el Artículo 5º del Decreto N° 868/90 establece la facultad de la Autoridad de Aplicación para establecer períodos, especies, áreas de captura y cupos a la actividad cinegética con y sin fines de lucro;

Que la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería ha tomado la intervención que le compete;

POR ELLO:

La Directora de Fauna y Flora Silvestre

DISPONE:

Artículo 1º.- Habilitar la temporada de caza mayor y menor de aves y mamíferos desde el 01 de Abril hasta el 31 de Julio del año 2010 inclusive, todo ello respecto de las siguientes especies, y sus respectivos números de cupos por cazador:

- Martineta (*Eudromia elegans*): cinco (5) ejemplares por día.

- Pato Maicero (*Anas georgica*): cuatro (4) ejemplares por día.

- Pato Barcino (*Anas flavirostris*): tres (3) ejemplares por día.

- Codorniz de California (*Lophortyx californica*): sin límites.

- Liebre Europea (*Lepus europaeus*): diez (10) ejemplares por día.

- Guanaco Macho adulto (*Lama guanicoe*): un (1) ejemplar adulto por día. El Cazador deberá notificar a la comisaría más cercana al sitio donde desarrolló la cacería, la tenencia en tránsito del ejemplar cazado, donde se le entregará constancia de la misma.

El cupo máximo para el transporte es de un (1) ejemplar adulto por cazador y por día.

- Conejo Silvestre (*Oryctolagus cuniculus*): sin límites.

- Jabalí (*Sus scrofa*): sin límite.

- Visón (*Mustela visón*): sin límites.-

Artículo 2º.- A los efectos del Artículo 1º, cuando se realicen excursiones de tres (3) o más días, cada cazador no podrá transportar una cantidad de ejemplares superior a la de tres (3) días de caza, con la excepción de los ejemplares de guanaco, para la cual se respetará el cupo establecido en el Artículo 1º.

Artículo 3º.- Para las excursiones de los cazadores que permanezcan más de un (1) día en los predios de caza deberá ser certificado su inicio por la comisaría más cercana al área de caza.-

Artículo 4º.- El cazador deberá poseer obligatoriamente:

- 1) El permiso de caza que otorga la Dirección de Fauna y Flora Silvestre,
- 2) La autorización escrita del dueño del campo y
- 3) Tenencia del arma actualizada (en ningún caso la caza mayor podrá realizarse con armas de calibre menor).-

Artículo 5º.- No se podrán utilizar para la caza mayor y menor armas semiautomáticas.-

Artículo 6°.- Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo a lo previsto en la Ley XI N° 10 y su Decreto Reglamentario N° 868/90.-

Artículo 7°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Dra. SILVANA B. MONTANELLI
Directora de Fauna y Flora Silvestre
Subsecretaría de Recursos Naturales
MIAG – CHUBUT

Disposición N° 12.

Rawson, 15 de Febrero de 2010

VISTO:

El Expediente N° 213/10 MIAyG, la Ley XVII N° 69, la Ley XI N° 10, y su Decreto Reglamentario N° 868/90; y

CONSIDERANDO:

Que la legislación vigente contempla la caza mayor y menor sin fines de lucro en el territorio provincial a excepción de las áreas protegidas, propiedades privadas no autorizadas, caminos y proximidades de áreas urbanas;

Que el artículo 11° de la Ley XI N° 10 establece la prohibición de caza en todo el territorio provincial de las especies de la fauna silvestre a excepción de aquellas que autorice la Autoridad de Aplicación, la que podrá limitar la caza imponiendo periodos de veda conforme a las distintas especies, teniendo como objeto la conservación;

Que la Ley XVII N° 69 establece la prohibición de caza, captura, acosamiento o persecución de todas las especies del género *Chloephaga*, conocidas como cauquenes o avutardas, en los Departamentos de Biedma, Rawson, Gaiman, Florentino Ameghino y Escalante;

Que el Memorandum de entendimiento entre la República Argentina y la República de Chile, firmado el 02 de Mayo del año 2002, invita a las partes a concretar acuerdos para la conservación de las poblaciones de especies migratorias compartidas;

Que *Chloephaga* spp, en todas sus especies se encuentra dentro de la categoría de especies compartidas entre la República Argentina y la República de Chile;

Que en el Artículo 1° inc. b del protocolo específico adicional sobre la conservación firmado entre los países mencionados se acuerda promover las medidas tendientes a la conservación y el uso sustentable de las especies compartidas;

Que los datos preliminares obtenidos en el censo 2007, demuestran una marcada retracción en la especie en cuestión;

Que el Artículo 5° del Decreto N° 868/90 establece la facultad de la Autoridad de Aplicación para establecer periodos, especies, áreas de captura y cupos a la actividad cinegética con y sin fines de lucro;

Que la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería ha tomado la intervención que le compete;

POR ELLO

La Directora de Fauna y Flora Silvestre

DISPONE

Artículo 1°.- Vedar en todo el territorio de la Provincia del Chubut, la caza del Cauquén, (*Chloephaga* spp); la misma será extensiva a las tres especies Cauquén común, Cauquén Real y Cauquén Colorado.

Artículo 2°.- Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo a lo previsto en la Ley XI N° 10 y su Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Dra. SILVANA B. MONTANELLI
Directora de Fauna y Flora Silvestre
Subsecretaría de Recursos Naturales
MIAG – CHUBUT

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIELA EDIT IBÁÑEZ mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 04 de Febrero de 2010.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 22-02-10 V: 24-02-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia Teresita APAZA de GRANJA, Secretaria única a cargo del suscripto, notifica por el término de DOS (2) DÍAS al Sr. MANUEL CARLOS ANTIGÑIR, DNI N° 28.390.208 para que en el término de CINCO (5) DÍAS, comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, bajo apercibimiento de otorgar la guarda de los menores Rodrigo Alexis ANTIGÑIR, DNI N° 42.969.965 y Leo Fabián ANTIGÑIR, DNI N° 46.622.240 AL Sr. Joan

Alejandro TRINA, DNI N° 33.059.048. en autos caratulados: "TRINA, Juan Alejandro s/Guarda" (Expte 952 – año 2009).-
Secretaría, Trelew, Ch. 16 de Diciembre de 2009.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 22-02-0 V: 23-02-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos "CUEVAS, EULALIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 1271-2009), cita y emplaza a herederos y acreedores de EULALIA CUEVAS que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.-
Esquel, (Chubut), 08 de Febrero de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 22-02-10 V: 24-02-10.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, de Trelew, Dra. Gladys Cuniolo en los autos "TAHA TAHA, JUAN DAVID S/Tercería de Mejor Derecho" (en autos: MARANZANA MARCELA NOEMÍ C/EISMANN, OSVALDO ENRIQUE S/ ejecutivo. Expte. 431/2006). Expte. 1552/2009 cita por éste medio al Sr. OSVALDO ENRIQUE EISMANN para que en el término de CINCO días se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, para que lo represente (art. 531 inc. 2° in fine del C.P.C.C.)
Tw. 04/02/10.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

P: 22-02-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia, Dra. Gladys Susana Rodríguez, a cargo del Juzgado de Familia N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, calle Paraguay N° 89, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, notifica por el término de DOS (2) DIAS a fin de correr traslado de la demanda al Sr. JOSE VICTOR MALASECHEVARRIA para que en el término de DIEZ (10) DIAS concurra a presentarse a juicio, conteste de-

manda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, en los autos caratulados "REZK, Mónica Haydee c/ MALASECHEVARRIA, José Víctor s/liquidación de sociedad conyugal" (Expte. N° 24/año 2010), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.-

Secretaría, Trelew, Chubut, 08 de Febrero de 2010.-

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 22-02-10 V: 23-02-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia, Dra. Gladys Susana Rodríguez, a cargo del Juzgado de Familia N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, calle Paraguay N° 89, Secretaría a cargo del Dr. Rodolfo José Sanguinetti, notifica por el término de dos (2) días al Sr. DANIEL PEDRO LIMONAO, para que en el término de CINCO (05) DIAS comparezca a expresar lo que estime pertinente en los autos caratulados "PAZ, PEDRO DAMIAN S/Guarda LIMONAO Agustín Emiliano" (Expte N° 921/año 2009), bajo apercibimiento de ser otorgada la guarda solicitada.-

Secretaría, Trelew, Chubut, 5 de Febrero de 2010.-

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 22-02-10 V: 23-02-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo. L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, en los autos caratulados "VILLARROEL, JORGE ENRIQUE S/SUCESION" Expte. N° 3.127/2009, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario Crónica de ésta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ENRIQUE VILLARROEL, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 08 de Febrero de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-02-10 V: 24-02-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Puerto Madryn a cargo de la Dra. María Inés Villafañe, Secre-

taría a cargo de la Dra. María Laura Eroles, hace saber por dos (2) días que en los autos "Clínica Dr. Henri Ey S.R.L. S/Quiebra (art. 46 LCQ)" (Expte 509 Año 2.000), la sindico ha presentado el informe final y el proyecto de distribución de fondos, el que podrá ser observado en el término de diez (10) días. Asimismo se pone en conocimiento que V.S. ha regulado los honorarios de los profesionales intervinientes en los presentes autos.-

Puerto Madryn, 08 de Febrero de 2.010.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario de Refuerzo

I: 22-02-10 V: 23-02-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados "SAN MIGUEL, MARÍA DEL CARMEN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. Nº 1300; Año 2009) cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el Art. 146 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.).-

Puerto Madryn, 04 de Febrero de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-02-10 V: 24-02-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez; Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario; en autos caratulados "VERA NAVARRO, RAMON ANGEL S/ACCION DECLARATIVA DE PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" Expte 3081/05, por intermedio del presente Edicto que se publicara una vez por mes durante seis (6) meses en el Boletín Oficial, citando al presunto ausente RAMON ANGEL VERA NAVARRO para que comparezca a tomar la intervención en autos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial ó de nombrar Defensor al ausente, ello en el marco de la Ley 14.394.-

Comodoro Rivadavia, 31 de Agosto de 2.009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

P: 21-12-09; 21-01-10; 22-02-10; 22-03-10; 21-04-10 y 21-05-10.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Omar Magallanes Juez de Ejecución con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría del Dr. Bruno Nardo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña NELDA BERWYN y para que así lo acrediten en el término de treinta días. En autos: BERWYN NELDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO Ex. 162-2010-B. bajo apercibimiento de ley.

Esquel, Cht. 11 de Febrero 2010. Publicación: tres días (3).-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-02-10 V: 23-02-10.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Omar Magallanes Juez de Ejecución con asiento en la ciudad de Esquel; Secretaría del Dr. Bruno Nardo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña HELVECIA INES WILD y para que así lo acrediten en el término de treinta días. En autos: WILD HELVECIA INES S/SUCESIÓN AB-INTESTATO Ex. 163-2010W. Bajo apercibimiento de ley.

Esquel, Cht. 11 Febrero 2010.-

Publicación: tres días (3).

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-02-10 V: 23-02-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea García Abad – Juez de Refuerzo – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de AGUIRRE, ALICIA, mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Febrero del 2010.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 19-02-10 V: 23-02-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con domicilio en Hipólito Irigoyen 650, 1º piso, cita por el término de TREINTA (30) días a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por NORA BAZAN para que comparezcan a ejercer sus derechos en expediente Nº 3478/

09 en autos caratulados: "BAZAN NORA S/JUICIO SUCESORIO". Publíquese edictos por TRES (3) días en el diario "El Patagónico" y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Comodoro Rivadavia, Diciembre Diez de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 19-02-10 V: 23-02-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de la señora MARIA ELENA TRONCOSO, en los autos caratulados "TRONCOSO, MARIA ELENA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 399, Año 2009, Letra T), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.
Esquel, 29 de Diciembre de 2009.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 18-02-10 V: 22-02-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora ANGELA EULALIA VARGAS, en los autos caratulados "VARGAS, ANGELA EULALIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 1243, Año 2009), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 días.-
Esquel, 03 de Febrero de 2009.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 18-02-10 V: 22-02-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la autorizante, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes en los autos caratulados "MANSILLA SONIA DEL CARMEN S/JUICIO SUCESORIO" Expte 3598/09 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edic-

tos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico" para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 4 de Diciembre de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 18-02-10 V: 22-02-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luís Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HECTOR GODOFREDO ENGEL en los autos caratulados: "ENGEL, HECTOR GODOFREDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 1.404 – Año 2.009) que tramitan por ante este Juzgado Puerto Madryn, a los días del mes de Febrero de 2010.

Publíquese por 3 días (tres días) en el Boletín Oficial y en el Diario de Madryn. Puerto Madryn a los 11 días del mes de Febrero de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-02-10 V: 22-02-10.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Luís H. Mures, a cargo del Juzgado Letrado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en los autos caratulados: «OJEDA, MARCELO C/CLOSA, ALBERTO S/EJECUTIVO» (Expte. 689 Año 2008), se hace saber por edictos que se publicarán por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor tirada de la zona, que el Martillero Público Señor Raúl Horacio Cereseto procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor el automotor individualizado como automotor importado marca Volkswagen, modelo Bora 1.8T - año 2007, motor marca Volkswagen N° BEK706456, chasis marca Volkswagen N° 3VWSE29MX7M653676, tipo sedán 4 puertas, dominio GQQ 880, -

IMPUESTO de SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el Impuesto de sellos previsto en el Código Fiscal y en la Ley Impositiva anual de la Provincia del Chubut.-

INFORMES y EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, previa coordinación en la calle Soberanía Nacional N° 288 de Trelew, o llamando a los teléfonos 435083/433650.

También podrán verse fotografías en el sitio web: www.martilleroereseto.com.ar

EL REMATE: Se realizará en el Pasaje 1° de Marzo N° 573 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su

bandera, el día 25 de Febrero de 2010, a las 16:00 horas.

SEÑA y COMISION: Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 10% como seña y el 5% de comisión, ambas al contado y en efectivo.

Puerto Madryn, Secretaría, 12 de Febrero de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-02-10 V: 22-02-10.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 035/09 DGR de fecha 23/12/09, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1562/09-DGR caratulado "PAEZ LIDIA BEATRIZ S/ INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ART. 51º LEY XXIV N° 38 – MULTA POR OMISIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente PAEZ LIDIA BEATRIZ, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 920-710304-1, con CUIT 27-18289884-3, Liquidación Impositiva N° 206/09 DR (Nota N° 2587/09 DGR) notificada, mediante Edicto, con Fecha 27/10/2009, en el marco del Artículo 35º de la ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación Incluye los anticipos 01 al 12/06 y 01 a 06/07, por un impuesto total de \$ 17.719,55;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la consulta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 12/06 y 01 a 06/07;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes portados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1º.- INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente PAEZ LIDIA BEATRIZ inscripto en Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 920-710304-1, con CUIT 27-18289884-3, con domicilio en San Martín N° 255 de la ciudad de Comodoro Rivadavia en la Provincia de CHUBUT, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 3º.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.-
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 09-02-10 V: 22-02-10.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 1505/09 DGR de fecha 29/12 /09, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 601/09-D.G.R. s/ Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente PAEZ LIDIA BEATRIZ – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 920-710304-1 - CUIT N° 27-18289884-3; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 206/09-DR de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los periodos 01 a 12/06 y 01 a 06/07;

Que atento surge de las actuaciones administrativas, la responsable declara como actividad principal "Venta al por menor de pinturas y productos conexos" (CUACM 523640);

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 39, corresponde una alícuota del 3% sobre los ingresos brutos devengados durante los años fiscales 2006 y 2007;

Que el contribuyente ha presentado las Declaraciones Juradas de los anticipos 01 a 11/06, declarando una alícuota del 2,5% para la actividad desarrollada;

Que ha presentado los anticipos 12/06 y 01 a 06/07, declarando ingresos país, pero sin declarar base imponible Chubut, lo cual es incorrecto ya que posee coeficiente unificado determinado, para la Jurisdicción Chubut, en los CM05 respectivos;

Que comparadas las retenciones deducidas por la firma, con las informadas por los Agentes de Retención designados por esta Dirección General, se detectan diferencias declaradas en exceso por el contribuyente, originadas en la inclusión de retenciones de Agentes no designados por este organismo;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable PAEZ LIDIA BEATRIZ – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 920-710304-1 - CUIT N° 27-18289884-3, con domicilio en San Martín N° 255 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 27.783,79 (PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 79/100) calculada al 31/12/09.

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6º.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.-
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 09-02-10 V: 22-02-10.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE AGUA
PROVINCIA DE CHUBUT**

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 29º de la Ley XVII – N° 53 (antes Ley N° 4148 “Código de Aguas”), el Instituto Provincial del Agua comunica que la Empresa “Baguilt Energía S.A ha solicitado autorización para utilizar con fines de uso energético, agua pública proveniente del Río Baguilt en la zona determinada por las Parcelas 20 y 21, Lote 1b de la Fracción 1, Lotes 2b, 2c, 2e, de la Fracción 2 y Lote 31 de la Fracción 3, subdivisiones del Lote 106 del ensanche de la Colonia 16 de Octubre – Departamento Futaleufú, según la documentación acompañada a la solicitud que se encuentra disponible para consulta pública en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sita en Roger N° 643 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos, deberá presentarse ante las oficinas del Instituto Provincial de Agua fundamentando por escrito su oposición, en el término de treinta (30) días a partir de su publicación.

Ing. ADOLFO GONZALEZ
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua.

I: 18-02-10 V: 22-02-10

VIAC S.A. Edicto Ley 19550

Por decisión del Directorio, por acta N° 122 del día 14-12-09, se resolvió cambiar domicilio, siendo el nuevo domicilio en Sargento Cabral 1928 de Trelew Chubut.

Por decisión de la señora inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 22-02-10.

EDICTO LEY 19.550

FECHA DE INSTRUMENTOS: 18 días del mes de junio de 2009 y 21 de Septiembre de 2009. SOCIOS: LLANCAFIL, ARTEMIO CESAR, argentino, CUIT N° 20-13.097.211-0, soltero, comerciante, de cincuenta años de edad, domiciliado en la calle Fray Luis Beltrán N° 2589, de Pto. Madryn, y LLANCAFIL, CRISTIAN FERNANDO, argentino, CUIL N° 20-29.161.825-2, soltero, comerciante, de 28 años de edad, domiciliado en B° Comercio IV, dúplex 24, calle W. Jones, de Pto. Madryn resuelven celebrar el siguiente contrato constitutivo de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación. Domicilio: La Sociedad se denomina **ARTEMIO E HIJOS REPARACIONES MADRYN S.R.L.** y tiene su sede en la jurisdicción de Pto. Madryn, Chubut. DOMICILIO: su duración es de cincuenta (50) años. OBJETO: la sociedad tiene por objeto el servicio de mantenimiento, confección de piezas a cambiar y reparaciones navales. CAPITAL SOCIAL: el capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) dividido en doce (12) cuotas de pesos mil (\$ 1.000), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: el socio LLANCAFIL, ARTEMIO CESAR, suscribe PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000), nueve (9) cuotas de PESOS UN MIL valor nominal y de un voto por cada cuota y el socio LLANCAFIL CRISTIAN FERNANDO suscribe PESOS TRES MIL (\$ 3.000) tres (3) cuotas de PESOS UN MIL (\$ 1.000) valor nominal y de un voto por cada cuota. Las cuotas se integran en un cien por ciento en bienes muebles no registrables. ADMINISTRACIÓN: la administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. CIERRE DE EJERCICIO: El ejerci-

cio social cierra el treinta y uno (31) de Marzo de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con anticipación prevista por el art. 67 de la Ley 19.550 para su consideración. Sede social: calle Reconquista N° 750 de Puerto Madryn, Chubut; GERENTES: a los señores LLANCAFIL, ARTEMIO CESAR, y LLANCAFIL, CRISTIAN FERNANDO.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 22-02-10.

**ASOCIACION COOPERADORA
CENTRO DE ACCION FAMILIAR
"RUCA CUMELÉN"**

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora del Centro de Acción Familiar "Ruca Cumelen", solicitan la publicación del llamado a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de marzo de 2010 a las 18:00 horas, en Vacchina 251 de Rawson.

Se trata el siguiente **Orden del día**:

1. Lectura de la Memoria del Ejercicio 01/07/08 al 30/06/09. Consideración de la Asamblea.
2. Lectura del Balance del Ejercicio 01/07/08 al 30/06/09. Consideración de la Asamblea.
3. Renovación Parcial de la Comisión Directiva.
4. Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

VIOLETA GONZALEZ DE SALAFIA
Presidenta

MARIA DE LAS MERCEDES MARTINEZ
Secretaria

I: 18-02-10 V: 22-02-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMINETO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 03/10**

OBRA: "**Construcción Centro de Salud B° Pietrobelli**" en **COMODORO RIVADAVIA**.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos trece con noventa y seis centavos (\$ 1.657.413,96).

Plazo de Ejecución: Doscientos diez (210) días corridos

Garantía de Oferta: \$ 16.574,14

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2.841.281,10

Valor de Pliego: \$ 750,00.-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360 Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de MAYO 550, Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Martes 23 de Marzo de 2010, a las 09:00 hs., en el Edificio de la Escuela de Nivel Inicial N° 428 calle Alvear N° 945 Barrio Pietrobelli de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Chubut.

ACTO DE APERTURA: martes 23 de MARZO DE 2010, 09:30 horas, en el Edificio de la Escuela de Nivel Inicial N° 428 sito en Calle Alvear N° 945 Barrio Pietrobelli de la ciudad de Comodoro Rivadavia
Provincia del Chubut.

I: 19-02-10 V: 25-02-10.

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE CONTRATACIONES**

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, de Febrero de 2010.

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: **LICITACION PUBLICA N° 51/2009 - Ejercicio 2009.**

CLASE: De Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 77851/2009 (D.N).

RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS

Objeto: ADQUISICION DE ARTICULOS DE ALMACEN.-

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

LUGAR/DIRECCION - PLAZO Y HORARIO

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES - Paso 550 2DO. Piso (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

2) PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.07) - Av. Las Heras 1555 - RESISTENCIA - Pcia. del CHACO.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) CARCEL FORMOSA (U.10) Av. 25 de Mayo 401 - Pcia de FORMOSA.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS,
HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

4) COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE
SAENZ PEÑA (U.11) – Avda. SERVICIO PENITENCIA-
RIO FEDERAL S/Nº SAENZ PEÑA – PCIA. DEL CHA-
CO

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS,
HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

5) COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U.17) – Fray
Ruiz de Montoya s/nº - CANDELARIA

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS,
HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

6) INSTITUTO DE SEGURIDAD y
RESOCIALIZACION (U.06) – A. 9 de Julio Nº 397 –
RAWSON – Pcia. del CHUBUT.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS,
HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

7) COLONIA PENAL DE VIEDMA – (U.12) – El Sal-
vador S/Nº - VIEDMA - Pcia. de RIO NEGRO.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS,
HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

8) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL RO-
SARIO MUÑOZ (U.14) – Av. Ameghino Nº 2.202 – Esquel
– Pcia. de CHUBUT.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS,
HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

9) COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4) –
Pueyrredon 1099 – SANTA ROSA – Pcia. DE LA PAM-
PA.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS,
HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

10) PRISION REGIONAL DEL SUR (U.09) – Entre
Ríos Nº 303 (8300) – Pcia. de NEUQUEN.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS,
HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O bien de conformidad a la Resolución Nº 24/2004
SSGP y Circular Nº 24/2006 de la ONC

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATA-
CIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT.
DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO: LAS OFERTAS SE ADMITI-
RAN DURANTE LOS DIAS HABILES, EN EL HORA-
RIO DE 10:00 A 18:00 HORAS, HASTA EL DIA Y HORA
FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATA-
CIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT.
DE BUENOS AIRES.

DIA Y HORA: Día 16/03/2010 – 16:00 Horas.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Plie-
go de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos
en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por
Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NA-
CIONAL DE CONTRATACIONES:
www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sis-
tema de información de Proveedores), y presentar junto
con la oferta, la información correspondiente, acompa-
ñada de la documentación respaldatoria y utilizando los
formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la
Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corres-
ponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de
Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/
o certificación que acredite: nombre de la Firma Comer-
cial, Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido
y Nº de Documento de las personas autorizadas para el
retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 19-02-10 V: 22-02-10.

PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIA DE LA VIVIENDA Y DESA-
RROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA Nº 02/10

**Proyecto y Construcción de 5 Viviendas; Obras
Complementarias e Infraestructura Propia en la Lo-
calidad de Puerto Pirámides**

Obra Financiada con Recursos Provinciales

Nº de Licitación: 02/10

Localidad: Puerto Pirámides

Nombre del Proyecto: 5 Viviendas

Plazo de Ejecución: 180

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2.089.989,18

Garantía de Oferta: \$ 10.449,95

Fecha y Hora de Apertura: 22 de Marzo- 2010- 9 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.044.994,59

Precios a: Enero 2010

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Institu-
to Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don
Bosco 297 – Rawson – Chubut

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en
todos los casos" hasta las 9hs. de la fecha de apertura

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la
Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano. Don Bosco 297 – Rawson Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de li-
citación.

La venta de los pliegos se hará (2) dos días hábiles
antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 22-02-10 V: 26-02-10.